

## **NO HAY MEJORAS LABORALES SI NO SE ACUERDAN EN LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN, EN PRISIONES TAMPOCO**

**Para CCOO el derecho de manifestación no es solamente un derecho constitucional, es el fruto de muchos años de ejercerlo para hacerlo legal, por el que pagamos un alto tributo. Por lo tanto, máximo respeto hacia la expresión de dicho derecho por toda la ciudadanía.**

Pero el respeto al ejercicio del derecho a manifestarse nos obliga a posicionarnos sobre las reivindicaciones que motivan la manifestación, cuando afecta a los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

En los próximos días está convocado el colectivo penitenciario a salir por las calles de Madrid, bajo el **“todos somos Nuria”**, presuntamente para reivindicar ser profesión de riesgo, agentes de la autoridad y 100% de las RPTs.

**Son demandas que defendemos todos y, en primer lugar, el derecho a la vida de Nuria que ha sido cercenado, que defendemos recordar para que nunca más vuelva a suceder, pero que no compartimos pueda ser instrumentalizado después de su asesinato.**

En segundo lugar, las reivindicaciones que, dicen, motivan la manifestación:

### **PROFESIÓN DE RIESGO:**

Desde **CCOO** hemos elaborado un monográfico sobre este asunto, para que todo el personal sepa de qué se trata. Lo podéis consultar en nuestra página web. ([https://sae.fsc.ccoo.es/noticia:689672--Que no te enganen con lo de profesion de riesgo&opc\\_id=f49c5da3bb3d97f09a296941a5d19a1b](https://sae.fsc.ccoo.es/noticia:689672--Que-no-te-enganen-con-lo-de-profesion-de-riesgo&opc_id=f49c5da3bb3d97f09a296941a5d19a1b))

**CCOO, el 12 de junio de 2023 presentó al Ministerio de Seguridad Social, la solicitud de apertura del proceso para establecer un procedimiento de jubilación por coeficientes reductores para el personal penitenciario, por los riesgos que cumplen con los criterios establecidos en la ley para adelantar la edad de jubilación mediante dichos coeficientes reductores.**

De la lectura de la legislación queda claro que la profesión de riesgo como tal es un invento oportunista de pura propaganda, pues la Ley habla de **actividades o colectivos** y fija taxativamente unas condiciones para establecer coeficientes reductores y determinan, asimismo, cómo y quién puede hacerlo.

Llama la atención que el sindicato convocante no ha presentado ningún estudio, exigido legalmente, que justifique lo que dicen defender. Solo “piden” porque sí. Parece más para aparentar no quedar rezagados del trabajo de otras organizaciones.

Por otra parte, quienes dicen defender esta posibilidad no dicen a los convocados que ellos no pueden ni promover, ni negociar, ni acordar ningún acuerdo de reducción de edad de jubilación por coeficientes reductores.

**Definitivamente ni pueden, ni quieren, negociar una reducción de la jubilación del personal de prisiones, que pasa por una mesa que lo acuerde y que no responde a los decibelios de una manifestación, sino a que se cumplan los requisitos legales.**

## 100% DE LAS RPTS

Cualquiera conoce que la cobertura de las RPT's está condicionada a las OEP anuales. Desde **CCOO** hemos peleado para que prisiones tuviera una tasa de empleo acorde a sus necesidades, y hemos logrado las mayores ofertas de empleo de los últimos 30 años.

Aún las consideramos insuficientes, según nuestro punto de vista, pero representan una mejora incuestionable de la situación anterior. Hablar de RPTs es hablar de OEP, y no ocultamos que este año será mas difícil, porque no hay PGE, pero estamos trabajando en una buena oferta.

**Cuando CCOO negocia la OEP, siempre apuesta porque prisiones tenga el aporte necesario para garantizar el servicio público, mejorar lo ratios y con ello la seguridad y facilitar cargas de trabajo que mejoren la eficiencia.**

Con **CCOO** negociando las OEP, las ratios de personal han mejorado considerablemente durante los últimos años.

**El sindicato convocante de la manifestación no tiene derecho a interlocución alguna en materia de OEP y, por ello, no pude plantear ni defender con resultados ningún criterio respecto a las RPTs, salvo que sean indicaciones a los que sí negociamos y mejoramos las RPTs para que sigamos haciéndolo.**

## AGENTES DE LA AUTORIDAD

La condición de agente de la autoridad es un elemento que lleva latente y en espera durante demasiados años, pero la utilización partidista del tema ha originado que todas las iniciativas parlamentarias hayan fracasado por vetos cruzados.

**CCOO desea que sea aprobado esa condición lo antes posible, y así lo ha expresado en diferentes reuniones a los grupos parlamentarios de todo el espectro político.**

Pero no se puede utilizar esta necesidad como un "fetiche" que nos va a garantizar la mejora de la seguridad, porque seria engañar al colectivo. **El 95% de las agresiones que se denuncian tienen reconocido por los jueces para el personal penitenciario la condición de agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones y la calificación jurídica de delito de atentado, y aún así las agresiones han seguido subiendo.** Ya lo explicábamos en el año 2022 [https://sae.fsc.ccoo.es/noticia:620489--CCOO apoya la consideracion de agentes de la autoridad para prisiones que se votara manana&opc\\_id=](https://sae.fsc.ccoo.es/noticia:620489--CCOO%20apoya%20la%20consideracion%20de%20agentes%20de%20la%20autoridad%20para%20prisiones%20que%20se%20votara%20manana&opc_id=)

**Esas son las reivindicaciones aparentes con las que se convoca al personal a Madrid, que como hemos dicho, con independencia del número de personas que participen, los convocantes no tienen ninguna capacidad de intervención en ninguna de ellas.**

Hay bastantes cuestiones de la convocatoria que nos llaman la atención. La más significativa es que **SE HACE UNA CONSIGNA SOBRE LA SEGURIDAD, PERO NO HAY NINGUNA PROPUESTA NI DE LO QUE SE QUIERE NI DE CÓMO SE VA A MATERIALIZAR.**

**CCOO** hemos logrado que el Ministro del Interior abriese el grupo de trabajo contra la violencia en el trabajo en Instituciones Penitenciarias. Ahí sí hay propuestas para mejorar la seguridad, hay criterios técnicos y contenidos jurídicos para defenderlos. Somos cautelosos sobre el resultado, pero conseguir

que no siga habiendo agresiones al personal penitenciario nos parece lo suficientemente importante como para intentarlo.

**De todos los motivos por los que se convoca la manifestación, no hay ninguno donde los convocantes puedan intervenir ni conseguir negociar ninguna mejora, lo que suscita la pregunta natural: ¿para qué es entonces la manifestación?**

Descartadas las reivindicaciones, y aún entendiendo que tienen la necesidad de motivar a sus seguidores, porque todo lo que les han prometido ha quedado en las orillas de la realidad, solo cabe entender el esfuerzo en términos políticos.

Son conocidos los vínculos partidistas de la cúpula del sindicato convocante, y podría ser una manifestación para utilizar los anhelos del colectivo penitenciario para intervenir en el juego partidista.

Alguna pista puede dar el recorrido de la manifestación. **Comienzan en el Ministerio de Trabajo, que no tiene nada que decir en las reivindicaciones de prisiones, pero no van al Ministerio de Seguridad Social, que es el responsable de las jubilaciones con coeficientes reductores.** Van al Ministerio del Interior, que acaba de abrir una negociación sobre la violencia en el trabajo, y no van a la sede del PP, que es quién implantó el PEAFA que tantos miles de agresiones nos han traído al personal penitenciario.

**Para CCOO una manifestación que se organiza con el único objetivo de manifestarse (visibilización le llaman, como si nos faltara), donde las reivindicaciones no están en la agenda de los convocantes y a la que quieren dar connotaciones políticas utilizando al colectivo, no nos parece una manifestación que aporte nada al progreso del personal penitenciario, más allá de mayor debilidad y reforzamiento de la Administración.**

El sindicato convocante nos ha invitado a participar. Nosotros, cuando participamos en una movilización, participamos de la definición de sus objetivos y su organización. No acostumbramos a participar en manifestaciones para cohesionar a otros sindicatos.

**CCOO no frivoliza con las manifestaciones. Para nosotros la movilización siempre está orientada a reforzar las posiciones de los trabajadores en las mesas de negociación, a romper las resistencias. Las hemos convocado en prisiones y lo seguiremos haciendo cuando las plantillas lo consideren necesario, poniendo nuestras siglas y dando la cobertura legal de un derecho constitucional.**

**Solo quien puede negociar y alcanzar acuerdos, puede conseguir mejoras para el personal penitenciario. Por ello no estaremos en la manifestación de Madrid que se realiza por intereses ajenos a esas mejoras y reivindicaciones necesarias para el colectivo penitenciario.**